



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

ETJ Ejecución de títulos judiciales 72/2018.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 538/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Donatila Cristina Caico Sulca, Jesús Mota Rodelgo, Alfonso Martín Fernández, María Cielo Rosell Laguna, María Ángel García Alcañiz Álamo, y Georgina del Rosario Camacho Morocho.

Abogado/a: Julián Zamorano Romero.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, El Queso, S.L., Financiera Agrícola Rand, S.L., Intelectual Industrial Heritage, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 72/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Donatila Cristina Caico Sulca, Jesús Mota Rodelgo, Alfonso Martín Fernández, María Cielo Rosell Laguna, María Ángel García Alcañiz Álamo y Georgina del Rosario Camacho Morocho, contra El Queso, S.L., Financiera Agrícola Rand, S.L., Intelectual Industrial Heritage, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación.

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Juan Antonio Muñoz Sánchez.

En Toledo, a 19 de junio de 2018.

Por presentados los anteriores escritos por el Letrado Sr. Zamorano Romero, únense al procedimiento de su razón. Y visto su contenido y lo en ellos interesado se suspende la celebración de la comparecencia cuya celebración estaba prevista para el día 26 de junio de 2018 a las 13:35 horas.

Asimismo, cítese a las partes a comparecencia para resolver sobre tal nombramiento de administrador judicial, así como sobre la ampliación de la ejecución interesada, para lo que se señala la audiencia del día 25 de septiembre de 2018 a las 13:20 horas de su mañana.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección



electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Roberto Díez Andrés, Administrador Único de las mercantiles Innotransfer SPRL e Intelligence Galt, S.L., en ignorado paradero, para el 25/09/2018, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 26 de junio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)